

Libros del Viejo Mundo para casos del Nuevo. Alonso de la Vera Cruz, lector: uso y anotación del libro impreso en los conventos misioneros novohispanos*

por

José Luis Egío García¹

Departamento Filosofía y Sociedad,
Universidad Complutense de Madrid

Andrés Iñigo Silva²

Instituto de Investigaciones Bibliográficas,
Universidad Nacional Autónoma de México

Tras subrayar el papel fundamental que ocuparon las bibliotecas conventuales en los conventos misioneros americanos, el artículo se concentra en la figura de un lector y anotador de libros muy particular, el fraile agustino Alonso de la Vera Cruz, organizador de algunas de las primeras bibliotecas en el Nuevo Mundo. Se identifican y estudian, por primera vez, diversos libros con los que trabajó en Tiripetío (Michoacán) y otros conventos novohispanos, caracterizando y clasificando sus abundantes marginalia. Este análisis nos permite, a su vez, seguir al detalle la transición entre la lectura, la anotación y la escritura, entendidas como partes de complejos procesos de traducción cultural de criterios normativos.

* Este artículo constituye un desarrollo de los proyectos de investigación: “El nacimiento de la Escuela de Salamanca (1526): el pensamiento de Francisco de Vitoria en sus maestros y discípulos”. Para la ejecución de este proyecto, desde febrero de 2023, se cuenta con la cofinanciación de la Comunidad de Madrid a través de las Ayudas destinadas a la Atracción de talento Investigador para su incorporación a grupos de investigación de la Comunidad de Madrid, conforme a la Orden 1608/2022, de 9 de junio, reguladora de la convocatoria. Referencia de la ayuda 2022-T1/HUM-24004. “Producing normative knowledge in the margins. The handwritten annotations of Alonso de la Vera Cruz”, impulsado por el Instituto Max Planck de Historia y Teoría del Derecho de Frankfurt am Main (mpilht). Una importante estancia de investigación para la consulta de fondos bibliográficos en Morelia, Cuitzeo y Zamora (Colegio de Michoacán) fue realizada entre marzo y abril de 2019 gracias al apoyo del proyecto “RESISTANCE”, que ha recibido financiación del programa de investigación e innovación European Union’s Horizon 2020, en el marco del Marie Skłodowska-Curie Grant Agreement No 778076.

¹ jegio@ucm.es, ORCID iD: <https://orcid.org/0000-0002-9256-8490>

² ainigo@unam.mx, ORCID iD: <https://orcid.org/0000-0003-1777-5366>

PALABRAS CLAVE: *marginalia; bibliotecas conventuales; cristianización; normatividad; teología sacramental; Escuela de Salamanca.*

CÓMO CITAR ESTE ARTÍCULO / CITATION: Egío García, José Luis e Iñigo Silva, Andrés, “Libros del Viejo Mundo para casos del Nuevo. Alonso de la Vera Cruz, lector: uso y anotación del libro impreso en los conventos misioneros novohispanos”, *Revista de Indias*, LXXXIII/289 (Madrid, 2023): 589-621. <https://doi.org/10.3989/revindias.2023.027>.

EL MISIONERO AGUSTINO ALONSO DE LA VERA CRUZ (O.S.A., 1507-1584). PERFIL LETRADO DE UN TRADUCTOR DE NORMATIVIDADES

Las bibliotecas conventuales americanas de la Primera Modernidad resultan espacios de trabajo fundamentales para la historia de la producción del conocimiento normativo y para entender la traducción cultural de determinadas regulaciones y valores a contextos muy diferentes de aquellos en los que se originaron. Se ha abordado ya, en este sentido, la especial importancia práctica de los libros que formaron parte de las bibliotecas conventuales en los espacios misioneros³. En este tipo de contextos no resulta descabellado hablar de los libros como cajas de herramientas donde las normas recogidas en los textos son los tornillos, llaves, tuercas y pernos indispensables en el estuche de utensilios del misionero. Ahora bien, a diferencia de las herramientas mecánicas del mundo estandarizado de nuestros días, diseñadas para poder ser aplicadas del mismo modo a escala universal, la introducción de leyes, reglamentos o normas en los contextos sociales y culturales heterogéneos de la Modernidad Temprana no resultó tan sencillo.

Como los trabajos de Peter Burke, Thomas Duve o Lena Foljanty han mostrado recientemente, valores, leyes o pautas de interrelación social no pueden ser simple y brutalmente trasplantados de un contexto a otro, sino que necesitan ser traducidos culturalmente o localizados en los contextos concretos en los que se pretende vayan cobrando, poco a poco, validez normativa⁴. Con su celo misionero, los religiosos fueron agentes de primera importancia en estos procesos de traducción cultural de normatividades de diverso tipo en la Modernidad Temprana.

³ Duve y Danwerth, 2020.

⁴ Burke, 2007: 7-38. Duve, 2014: 29-66. Foljanty, 2015.

Entre los religiosos que mayores contribuciones realizaron a traducir el patrimonio normativo de la tradición teológica cristiana en el nuevo y desafiante contexto de la América del siglo XVI destaca la figura de Alonso de la Vera Cruz, un misionero cuya trayectoria vital ha sido bien estudiada⁵. Por su relevancia para la implantación de la Orden Agustina en Nueva España⁶, la defensa de los privilegios de los misioneros y sus escritos teológicos y jurídicos, todos los cronistas agustinos de los siglos XVII y XVIII (Juan de Grijalva, Diego de Basalencque, Matías de Escobar...) le conceden un papel muy importante.

Además de las polémicas epocales en las que Alonso de la Vera Cruz se vio envuelto (como los conflictos con el arzobispo de México, Alonso de Montúfar y el obispo de Michoacán, Vasco de Quiroga, en materias como el ejercicio de la jurisdicción en las doctrinas o el cobro de diezmos a los indígenas)⁷, para entender el por qué resultaron de su interés muchos de los libros que el agustino adquirió, hizo embarcar hacia Nueva España y utilizó a lo largo de varias décadas en sus cometidos como maestro de novicios, cinco veces provincial y «farol intelectual» de su orden, resulta importante tener en cuenta que Vera Cruz fue un fraile con un perfil intelectual sobresaliente en su época. Tras cursar estudios de Artes en Alcalá a mediados de la década de 1520, estudió en la Facultad de Teología de Salamanca entre 1528 y 1532. Fue, por tanto, uno de los primeros discípulos del famoso Francisco de Vitoria, catedrático de prima de teología desde 1526. Sabemos también que, durante la mayor parte de este período, Vitoria dedicó sus cursos a comentar el *IV Libro de las Sentencias* de Pedro Lombardo, concretamente, entre 1529-31⁸. La formación que Vera Cruz recibió de Vitoria fue, por tanto, una formación especializada en teología sacramental. En Salamanca estudió a fondo las complejas casuísticas subyacentes a la administración del bautismo, el matrimonio o la práctica de la confesión, algo que, por cierto, no le vino nada mal si pensamos en el destino que se dio a sí mismo como misionero en México desde 1536⁹. No es tampoco azaroso que, justo en 1531, cuando Vera Cruz estaba a punto de concluir su formación como bachiller en teología, Vitoria dedicara la reelección con la que solía inaugurar el año académico al matrimonio¹⁰, precisamente la materia de teología sacramental en la

⁵ Ver, por ejemplo, Lazcano, 2007.

⁶ Rubial, 2007: 79-101.

⁷ Carrillo, 2003. Lundberg, 2009.

⁸ Ramírez, 2007: 635-652.

⁹ Lazcano, 2007: 27.

¹⁰ Vitoria, 1557: 426-487.

que Vera Cruz se especializó tras instalarse junto a otros agustinos en el recientemente creado convento y colegio de Tiripetío (1537)¹¹. En este colegio agustino escribió, de hecho, su *Speculum coniugiorum* (1556), el primer tratado de teología y derecho canónico redactado e impreso en América, dedicado a la compleja introducción del matrimonio cristiano en la cultura purépecha¹².

VERA CRUZ, LECTOR-ANOTADOR DE LIBROS Y ORGANIZADOR DE LAS PRIMERAS BIBLIOTECAS CONVENTUALES NOVOHISPANAS

Junto a sus cometidos como gran referente de los saberes filosóficos, teológicos y jurídico-canónicos, Alonso de la Vera Cruz realizó también una labor destacada como organizador de las bibliotecas creadas por los agustinos en conventos michoacanos como Tiripetío o Tacámbaro¹³. Ambas figuran entre las primeras bibliotecas americanas. Se trata de un esfuerzo semejante al que franciscanos y dominicos acometían en paralelo en Tlatelolco, el estudio de Santo Domingo en la Ciudad de México y otros colegios de una red creciente¹⁴. En estas bibliotecas se formaron los primeros novicios agustinos *made in Mexico*. Sabemos, de hecho, que una parte importante de los libros que en algún momento fueron adquiridos para la biblioteca «madre» y colegio de estudios de Tiripetío se trasladaron varias veces junto a Vera Cruz y sus alumnos, que le acompañaban a los lugares a los que se desplazaba para poder completar su formación como bachilleres en teología. Por ejemplo, en el período 1545-1547, los cronistas informan del desplazamiento de frailes y libros entre Tiripetío, Tacámbaro y Atotonilco, en aquel momento importantes frentes de evangelización¹⁵.

La estrecha relación de Vera Cruz con los libros es algo de lo que dan fe no solo historiadores contemporáneos sino fuentes tan cercanas en el tiempo

¹¹ Cerdá, 2000: 153.

¹² Vera Cruz, 1556. Un análisis de algunos puntos importantes de este tratado en Egío García, 2021a: 335-398.

¹³ González González y Gutiérrez Rodríguez, 2015a: 83-102.

¹⁴ *Ibidem*: 199-224. Manrique Figueroa, 2019: 164.

¹⁵ «Dio principio a su lectura N. V. Maestro y al tiempo mismo a administrar las grandes doctrinas de aquella tierra, pero como es de los sabios mudar de sentir, N. V. P. Mro. retractó su antiguo sentir de que administrasen los estudiantes y el que en Tiripetío siendo súbdito aprobó con su obediencia el primitivo dictamen, ahora que es en Tacámbaro prelado y como tal dueño de la acción, viendo que los ministros eran ya bastantes, halla por más acertado que éstos se ocupen de las doctrinas y que los estudiantes se ejerciten en aprender las ciencias; así se hizo, para la cual renunció el priorato e irse con los estudiantes a Atotonilco», Escobar, 2008: 254-255.

a la vida de Vera Cruz como la crónica de la Orden Agustina publicada por Juan de Grijalva en 1624, es decir, tan solo cuarenta años después de la muerte del maestro:

En materia de letras y estudios, fuera nunca acabar si quisiéramos decir todo lo que este gran varon leyó y supo. En la librería del Collegio de S. Pablo puso sesenta cajones de libros: y no le es inferior la del convento de nuestro Padre San Augustin de Mexico. En el convento de nuestro Padre San Augustin de Tiripitio de Mechoacan ay otra muy buena que el Padre Maestro puso: no lo tenga à encarcamiento el que lo leyere, porque escribimos lo que todos hemos visto, ningún libro ay en S. Pablo, ni en Tiripitio, que no este rayado y margenado, desde la primera hoja hasta la ultima de su letra: y la mayor parte dela librería de S. Augustin tiene estas notas, en todas las facultades, que parece que no fue factible ojear tantos libros, quanto y mas leerlos: y mas si añidimos los gouiernos y ocupaciones que todos los dias de su vida tuvo¹⁶.

Se trata de una información excepcional en todos los sentidos. Aunque es cierto que los cronistas religiosos tienden a colmar de grandes elogios a sus hermanos de orden, es raro encontrar noticias sobre una relación tan estrecha entre otros religiosos y sus libros¹⁷. Las noticias ofrecidas por Grijalva no son una curiosidad aislada, sino que cronistas agustinos posteriores parecieron conservar durante siglos la misma fascinación por su impresionante legado intelectual, del que sus libros eran un vivo recuerdo. Gracias a la *Historia de la Provincia de San Nicolás de Tolentino de Michoacán* de Diego de Basalenque, publicada en 1673, conocemos las circunstancias de la creación de la biblioteca agustina de Tacámbaro y los problemas de conservación que afectaban a sus libros ya en el mismo siglo XVII:

Trajo [Vera Cruz] una muy linda Librería, mejor, y mas copiosa, que la que puso en Tiripetio, (bien que esta se ha conservado mejor por estar en tierra fría, y esto tra en tierra humeda y caliente, donde hierbe la polilla). Estas Librerías nos sirven de tierna memoria, porque todos los libros nos recuerdan la de N. P. pues apenas se hojea uno, que no esté margenado de su letra, con que combida à que los estimemos, y muy à menudo se hagan recuerdos de su dueño¹⁸.

¹⁶ Grijalva, 1624: f. 188r.

¹⁷ Basándose en informaciones apuntadas en décadas anteriores por Antonio de Remesal o Agustín Dávila Padilla, el cronista dominico Juan Bautista Méndez presentó a finales del siglo XVII a su hermano de orden Julián Garcés en términos semejantes, aunque en este caso su pulsión anotadora se habría limitado a las obras de San Agustín, información que habría que verificar con detenimiento. Méndez, 1993: 109.

¹⁸ Basalenque, 1673: f. 35r.

Finalmente, en un fragmento que resulta fascinante desde el punto de vista de la historia de las bibliotecas y su conservación, podemos comprobar que los mismos agustinos reaccionaron rápidamente ante estos problemas, trasladando los libros anotados por Vera Cruz de Tacámbaro a Guadalajara y tomando medidas para frenar su degradación, como podemos leer en la crónica titulada *Americana Thebaida*, escrita por fray Matías de Escobar a mediados del siglo XVIII:

Fuese N. V. Maestro por desgracia de Tacámbaro, pero porque se viese lo que estimaba a aquel convento, dejó en él una copiosa librería que había traído cuando vino a leer a este convento, lo considero palacio de Ptolomeo, adonde N. V. Mro. congregó todos los libros de este mundo, tan copiosa era la librería mejor y mayor que había llevado a Tiripitío, estos libros cuando se abrían se veían todos margenados de letra de N. V. Mro.; experimentóse en Tacámbaro por ser el temperamento húmedo y caliente, que la polilla iba a gran prisa deshaciéndonos aquellas dulces memorias de N. Veracruz, y para obviar este daño, ordenó acertado y prudente N. P. lector y provincial Fr. Diego de la Cruz, se trasladasen aquellos cuerpos, reliquias de N. P. Mro. al colegio que su reverencia en Guadalajara crió, a donde con el continuo trasiego de los lectores y estudiantes aplicados sirviesen los repetidos ojeos de bálsamo, que conservasen en los libros recuerdos de N. V. P. Mtro., viviendo así empapelada su memoria¹⁹.

Las actividades de Vera Cruz en torno a los libros y bibliotecas no pasaron tampoco desapercibidas a los bibliógrafos dieciochescos y decimonónicos. Por ejemplo, a mediados del siglo XVIII Juan José de Eguiara y Eguren llamó de nuevo la atención sobre esa singularidad en su *Bibliotheca Mexicana* (1755). Con todo, lo que refiere Eguiara se encuentra más cerca de la hagiografía que de la biografía, acorde al carácter epidíctico de su obra. Obsérvese que a la distancia se desdibuja la información: Eguiara no habla de sesenta cajones de libros traídos de Europa, sino de una biblioteca de sesenta librereros, algo que contradice a la escasez de recursos a la que los agustinos tuvieron que enfrentarse en la época de fundación del Colegio de San Pablo²⁰:

En el Colegio de San Pablo de México, del cual debemos decir que fue su fundador, construyó la biblioteca que consta de sesenta librereros grandes, llenos todos, y según los testigos oculares como Grijalva y Basalencque no había en ella un solo libro que de la primera hasta la última página no estuviesen anotados de su puño al margen. Y de todos los volúmenes que están en la biblioteca que en su tiempo formó en Tiripetío, que no es pequeño, dicen lo mismo los citados autores. Que deba decirse lo mismo de la segunda biblioteca, nada despreciable de Tacámbaro, lo asegura Basalencque, el cual por haber morado en aquella región tenía las cosas de ella muy bien vistas, que a causa de la distancia le pasaron a Grijalva por alto.

¹⁹ Escobar, 2008: 255.

²⁰ Jaramillo Escutia, 2014: 8.

Ambos, sin embargo, en una cosa convienen, que la biblioteca más numerosa, sin par en aquella época, era la del Colegio Máximo de San Pablo de México y que toda estaba anotada por la mano de nuestro Veracruz. Y por cierto, que cuanto libro nuevo llegaba de Europa a México si no lo había leído, se lo bebía con avidez del principio al fin, y si hallaba en él cosa que le displiciera, lo manifestaba para su discusión, y además lo comunicaba con sus hermanos en la conversación, a la mesa, en la cátedra y donde hallaba lugar²¹.

Aunque contamos con la información sobre las bibliotecas que Vera Cruz organizó y sobre su tendencia compulsiva a anotar los libros que leía desde principios del siglo XVII, hasta ahora nadie había intentado reconstruir su(s) biblioteca(s). Se trata de algo posible pese a que en los libros que leyó y anotó solo en contados casos se indica explícitamente esta condición de libros «*ad usum*» de Vera Cruz²². Son, precisamente, los profusos subrayados y anotaciones que el agustino dejó en estos libros los que nos sirven para rastrear la presencia de este fraile lector con un alto margen de acierto.

ABASTECIENDO LAS LIBRERÍAS AGUSTINAS «DE TODAS LAS CIENCIAS»: LOS LISTADOS DE LIBROS DE 1570-1871 Y 1584

Uno de los datos más valiosos con los que contamos para reconocer a Vera Cruz, ya hacia el final de su vida y carrera, si no como importador directo de libros, sí como el responsable «intelectual» de traerlos al virreinato novohispano, es que en 1572 contribuyó a proveer al recientemente fundado Colegio agustino de San Pablo de lo que, para los cánones del momento, resultaba una impresionante biblioteca; eso es, al menos, lo que se desprende de las diversas fuentes que atestiguan que, para ello, mandó traer sesenta cajones de libros²³, acompañados por dieciséis o diecisiete frailes agustinos²⁴.

²¹ Eguiara, 1986: 307.

²² Como sucede, por ejemplo, en una edición parisina de las *Quaestiones in quartum sententiarum praesertim circa Sacramenta* de Adriano VI, conservada en el Museo Regional Michoacano, Morelia (MRM). Florentius, 1518. MRM, 56948–9.

²³ Se puede hacer una estimación aproximada de unos 3000 volúmenes, a cincuenta ejemplares por cajón. Sin embargo, para este período todo cálculo resulta incierto. Además de que los cajones podían contener obras de diverso formato —desde libros en folio a obrillas de devoción, cartillas o estampas— no es descartable que algunos de los cajones que hizo embarcar Vera Cruz contuvieran otros objetos. Además, Grijalva (1624, f. 188r) dice que Vera Cruz puso en el Colegio de San Pablo de México sesenta cajones de libros, no que los trajera de España.

²⁴ *Carta acordada del Consejo de Indias de 23 de febrero de 1572*, Archivo General de Indias, Sevilla (en adelante AGI), Indiferente, 426, L.25, f.162. *Real cédula de 23-12-1572*,

La hipótesis más plausible es que, al volver de España en 1573 —tras una estancia forzosa de casi una década, en la que Vera Cruz se defendió de la denuncia ante la Inquisición que el arzobispo de México, Alonso de Montúfar, había presentado contra su tratado *De decimis*²⁵ y renegó los privilegios de los regulares novohispanos²⁶—, Vera Cruz trajera consigo los cajones de libros porque ya existía el proyecto del colegio; se trata, en todo caso, de una hipótesis problemática si pensamos en que el Colegio se fundó casi una década después y tras muchas dificultades²⁷. Una hipótesis probable y que va ganando fuerza conforme estudiamos los acervos de los agustinos michoacanos es que una parte significativa de los libros con los que Vera Cruz regresó a México en 1573 fueran ejemplares de sus propias obras, que el fraile agustino había logrado imprimir en Alcalá y Salamanca poco antes de zarpar desde Sevilla. Se trata de reediciones del ya mencionado *Speculum coniugiorum* y de las tres partes de un *cursus artium* (el primero que fue impreso en América, integrado por un manual de sùmulas, uno de dialéctica y otro de filosofía natural)²⁸ que Vera Cruz había publicado en el México de mediados de la década de 1550, al incorporarse como catedrático de teología en la recién fundada Universidad de México.

El agustino aprovechó su estancia en España para reeditar en dos o tres ocasiones todas estas obras: *Recognitio summularum* (Salamanca 1562; Salamanca 1569 y Salamanca 1573), *Dialectica resolutio* (Salamanca 1562; Salamanca 1569 y Salamanca 1573), *Phisica speculatio* (Salamanca 1562; Salamanca 1569 y Salamanca 1573), *Speculum coniugiorum* (Salamanca 1562 y Alcalá 1572). Se precisan estudios más detallados para determinar hasta qué punto estos textos llegaron a ser utilizados en México y la península ibérica.

Con respecto a México, sabemos que ni Vera Cruz llegó a impartir nunca el curso de artes en la Universidad ni se utilizaron sus libros en ella, pues los

AGI, Indiferente, 1968, L.19, f. 63. *Real cédula de 19 de enero de 1573*, AGI, Indiferente, 1968, L.19, f. 71v. *Real cédula de 3 de febrero de 1573*, AGI, Indiferente, 1968, L.19, f. 76v.

²⁵ Lazcano, 2007: 73. Ennis, 1957: 149-195, especialmente, 168-175.

²⁶ González González, 2014.

²⁷ En 1580 contaba con la autorización del rey, pero no tenía edificio ni dinero para su construcción. Un poco más tarde logró abrir una casa para veinte estudiantes gracias a limosnas, Rubial, 2007. Por más dificultades que tuviera el colegio, mención aparte merece tener la biblioteca, dado que Vera Cruz fue el principal responsable de su fundación y que ésta habría sido depositaria de muchos (aunque no todos) los libros que trajo de España, véase Grijalva, 1624: f. 188r.

²⁸ Vera Cruz, 1554a; 1554b; 1557. Más detalles sobre este *cursus artium* en Egío García, 2022.

dominicos defendieron el texto de Domingo de Soto²⁹. Si tenemos constancia, en cambio, de que estas obras de Vera Cruz fueron utilizadas como textos de enseñanza en diversos conventos agustinos. El fondo conventual que resguarda el Museo y Archivo Histórico Casa de Morelos posee, en concreto, un volumen en el que las ediciones de los dos tratados de lógica y la *Phisica speculatio* impresas en Salamanca en 1573 fueron encuadernadas conjuntamente. El volumen presenta en su canto la inscripción a tinta «curso de veracruz», así como otra marca de fuego en forma de Y. Se trata de una marca por determinar aún, pero que se encuentra en libros que pasaron por las bibliotecas de conventos agustinos como Tiripetío, Cuitzeo y Yuriria. El *cursus artium* debió pasar más tarde al convento de San Agustín en Valladolid (la actual Morelia), como atestiguan dos inscripciones manuscritas en el interior del volumen³⁰. En el mismo acervo moreliano se encuentran también diversos ejemplares del *Speculum coniugiorum*, impresos en España poco antes de que Vera Cruz regresara a la Nueva España y que acabaron en conventos michoacanos como los de Tiripetío³¹ y Cuitzeo³². Las obras también tuvieron una amplia circulación en la España peninsular, aunque curiosamente no son estas ediciones de 1572-73 las que suelen figurar en los repositorios españoles, sino ejemplares de las ediciones de la década de 1560³³.

Los datos mencionados hacen altamente probable que Vera Cruz encargara las reediciones de 1572-73 como parte de los preparativos de su viaje, pensando en que estas ediciones más recientes de sus obras se utilizaran en

²⁹ Pavón Romero y Ramírez González, 1993: 15-37.

³⁰ Una inscripción manuscrita en la página 15 de la *Recognitio summularum* indica «Dela libreria de S. Augustin de Valladolid». Más adelante, debajo de la carta prefatoria en la que el tesorero de la catedral de México, Rafael de Cervantes, recomienda la lectura de la *Phisica speculatio* de Vera Cruz, aparece también la inscripción manuscrita «Pertinet ad conventum Sancta Maria de Gratia de Valladolid». Las tres obras de Vera Cruz correspondientes al curso de artes son las catalogadas en el Museo y Archivo Histórico Casa de Morelos con los números de referencia 57274 (*Recognitio summularum*), 57272 (*Resolutio dialectica*) y 57273 (*Phisica speculatio*).

³¹ *Speculum coniugiorum*, Museo y Archivo Histórico Casa de Morelos, Morelia, 56941.

³² El ejemplar catalogado con el número local 56950 contiene una nota manuscrita en la portada indicando «Pertinet ad conventum de cuíseo».

³³ Las obras de Vera Cruz se encuentran en fondos antiguos tan alejados como la Biblioteca Episcopal de Murcia y la Biblioteca del Antiguo Colegio Jesuita de San Andrés en Bilbao. La primera, integrada por fondos de los obispos de Cartagena, del cabildo catedralicio y de los jesuitas de San Esteban, atesora un ejemplar del *Speculum coniugiorum* (1562), dos ejemplares de la *Dialectica resolutio* (1569) y dos ejemplares de la *Recognitio summularum* (1569), Herrero Pascual, 1995: 231-233. La misma edición salmantina de la *Recognitio summularum* se encuentra también en Bilbao, Rayón Valpuesta, 2015: 56.

México. Podemos dar por hecho, por tanto, que un porcentaje de esos cajones estuvo cargado de sus propias obras, reeditadas e impresas en la península a un precio mucho menor de lo que hubieran costado en México. Sin embargo, dado que la legislación que obligaba a registrar este tipo de envíos en la Casa de Contratación comenzó a operar tan solo a finales de siglo³⁴, no contamos, por ahora, con informaciones detalladas.

Ante la ausencia, quizá insalvable, de registros de los libros que el propio Vera Cruz hizo embarcar en Sevilla en 1573 o de los envíos que pudo haber organizado durante su primera estancia en tierras mexicanas, en el proceso de reconstrucción de su biblioteca itinerante resultan fundamentales las listas de libros que el agustino encargó directamente o a través de intermediarios a diversos impresores europeos. Aunque parecen haberse conservado pocas, hay documentos importantes como los que registran tres compras de libros al prestigioso impresor flamenco Christophe Plantin. Mientras que un listado de veinticuatro títulos, mencionado por César Manrique³⁵, corresponde a 1584 (año del fallecimiento de Vera Cruz en México), las listas más extensas corresponden al período en el que preparaba su regreso desde España, en 1570-71. Estos listados amplios fueron publicados por Bécares Botas³⁶. Como suele suceder en estos casos, la documentación interna manejada por Plantin, sus clientes y colaboradores es muy sucinta, figurando apenas los nombres del autor y título de una determinada obra en versiones muy abreviadas, así como el precio en florines de cada ejemplar adquirido. Solo para algunos de estos libros contamos también con informaciones sobre la ciudad y el año de impresión. Cuando carecemos de datos tan precisos y se trata de obras que fueron editadas varias veces en fechas cercanas o por diversos editores, solo podemos ofrecer hipótesis sobre las ediciones específicas que Vera Cruz podría haber adquirido. Se trata de una labor esencial para poder localizar después ejemplares de estas ediciones en los fondos conventuales agustinos conservados en México.

En las listas correspondientes a los pedidos de 1570-71, en los que Vera Cruz se sirvió del humanista español Benito Arias Montano como intermediario, se puede observar un interés multidisciplinar que se extiende a saberes como la geografía o la cosmografía. Vera Cruz adquiere, por ejemplo, el *Theatrum Orbis Terrarum* de Abraham Ortelius, primer atlas mundial impreso en Amberes en 1570³⁷, y la *Chronologia* de Gerard Mercator (probable-

³⁴ Rueda, 1999: 89.

³⁵ Museo Plantin-Moretus, Amberes (en adelante MPM), *Journal*, vol. 62, *Journal 1584-1585*, f. 2r, referido por Manrique, 2019: 185.

³⁶ Bécares Botas, 1999: 278-280.

³⁷ Ortelius, 1570.

mente, la edición de Birckmann, Colonia, 1569)³⁸. La historia secular está representada con la *Chronographia* de Gilbert Genebrard (probablemente, la edición lovaniense de 1570)³⁹. La historia eclesiástica tiene mayor peso, figurando obras como los *Centenarii* de Wilhelm Eisengrein (publicada en fechas cercanas en Ingolstadt, 1566 y 1568)⁴⁰, la *Vida de los Papas* de Bartolomeo Platina (en este período se publicaron varias ediciones de la obra en Colonia) o la *Historia eclesiástica* de Eusebio (probablemente, la edición de Basilea de 1570, la primera publicada en folio, el formato en que Vera Cruz la adquirió)⁴¹. El interés por los clásicos paleocristianos también es grande, como demuestra la adquisición de las *Opera* de Lactancio⁴², editadas por el mismo Plantin. En este amplio panorama de adquisiciones, las obras de derecho canónico y teología son las predominantes. Resultan representativas obras de polémica antireformista como el *Apologeticum ad Germanos, pro religionis catholicae* de Lindanus (editado por Plantin en 1568 y que Vera Cruz pide tanto el 28 de agosto de 1570⁴³ como el 27 de agosto de 1571)⁴⁴, los *De vera et falsa religione colloquiorum* de Marcin Kromer (cuatro coloquios que se publicaron juntos por primera vez en Colonia, 1568)⁴⁵ o diversas obras de Tiletanus (1567, 1568a, 1568b-1570)⁴⁶. Uno de los géneros mejor representados es el de la exégesis bíblica, ocupando un lugar destacado en esta rama del conocimiento diversas obras del mismo Arias Montano que en esas fechas estaba editando Plantin⁴⁷. Más abundantes aún son los pedidos de obrillas de

³⁸ Mercator, 1569.

³⁹ Genebrard, 1570.

⁴⁰ Eisengrein, 1566. Eisengrein, 1568.

⁴¹ Eusebio, 1570. Según consta en la lista del 28 de agosto de 1570, «1 Eusebii Ecclesiastica f^o», Bécares Botas, 1999: 278.

⁴² Lactancio, 1570.

⁴³ Van der Linden (Lindanus), 1568. «1 Apologeticum Lindani complet. 4^o», Bécares Botas, 1999: 279.

⁴⁴ «1 Apologeticum ad Germ. Lindani», Bécares Botas, 1999: 279.

⁴⁵ «1 Martini Croneri colloquia», Bécares Botas, 1999: 279. Kromer, 1568.

⁴⁶ «1 Opera Tiletani 4 voll. 8^o», Bécares Botas, 1999: 279. Puesto que no había una edición de conjunto de las obras de Jodocus Ravensteyn (Tiletanus), la referencia a las «Opera Tiletani» proporcionada por los trabajadores del taller de Plantin debe corresponder a los tres tratados teológicos de Tiletanus publicados en fechas recientes en Lovaina. Uno de estos tratados se publicó en dos volúmenes, lo que explicaría que la lista de Vera Cruz señale precisamente cuatro volúmenes: Tiletanus, 1567; 1568a; 1568b-1570.

⁴⁷ El listado correspondiente al 27 de agosto de 1571 ofrece referencias muy escuetas a dos obras de Arias Montano «1 Monumenta B. A. Montani lig. C. P. D.D. 1 Comment^o in prophetas B. A. Montanus D. D.», Bécares Botas, 1999: 279. Con toda probabilidad se trata de las obras *Humanae salutis monumenta* y *Commentaria in duodecim prophetas*, publicadas por Plantin ese mismo año. Arias Montano, 1571a; 1571b.

uso cotidiano, de las que Vera Cruz solicitó muchos ejemplares: 24 breviarios romanos, 12 calendarios eclesiásticos de Johannes Horolanus, 12 calendarios de Johannes Molanus, 12 de la tabla del calendario de Horolanus y 6 de la tabla del calendario de Molanus, que Plantin editaba también con profusión en este período⁴⁸. Estos pedidos revelan que Vera Cruz no buscaba, exclusivamente, o ante todo, satisfacer su propia curiosidad intelectual, sino, más bien, responder a las necesidades de su orden religiosa.

No cabe llevarse a error y pensar que todos los libros comprados por Vera Cruz salieron de las prensas de Plantin. De hecho, el porcentaje de libros plantinianos que figura en estas listas es relativamente bajo. Representan menos del veinte por ciento total. Es muy significativo para nuestra investigación el que Vera Cruz recurra a Plantin no tanto como impresor sino como distribuidor de libros impresos por las viudas y herederos de Steelsius, Nutius y otros impresores de Amberes, así como de Colonia y Lovaina, fundamentalmente. En este triángulo de grandes centros de impresión, la Amberes de Plantin aparece como el centro articulador de un grupo de ciudades del noroeste europeo situadas en un radio de 200 kilómetros. Por otro lado, las ediciones compradas datan en su mayoría del período 1566-71. Vera Cruz está comprando novedades bibliográficas de diversos saberes de su tiempo que demuestra conocer al detalle. Sus encargos a Plantin parecen corresponderse, en este sentido, no con los que realizaría el encargado de establecer una biblioteca de nueva creación, sino de actualizar bibliotecas ya existentes. Estos datos deberían ser sopesados, por tanto, para que no se siga asumiendo acríticamente la mirada retrospectiva de los cronistas agustinos del siglo XVII, dando por hecho que Vera Cruz adquirió estos libros para formar la biblioteca del futuro Colegio de San Pablo.

En cuanto a la lista de libros que Vera Cruz encargó a Plantin en 1584, reflejo de las últimas peticiones del agustino, pues murió en el verano de ese mismo año, comprende un total de 26 títulos. Vemos entre ellos obras de sus contemporáneos, como Francisco Sánchez de las Brozas, Benito Arias Montano, Justus Lipsius, Antonius Viperanus y Rembert Dodoens, variedad de autores que muestra la amplia gama de intereses del agustino, además de otros libros clásicos, como un Polibio en griego, biblias, misales y breviarios⁴⁹. Por los tiempos de traslado de los libros, las ocupaciones de Vera Cruz y su estado de salud, es muy posible que el agustino no pudiera trabajar con ellos

⁴⁸ Bécáres Botas, 1999: 278-279. Horolanus, 1569.

⁴⁹ MPM, *Journal*, vol. 62, *Journal 1584-1585*, ff. 2r-2v, referido por Manrique, 2019: 185.

y anotarlos. Hasta ahora no hemos podido localizar ninguno de las ejemplares correspondientes a este envío⁵⁰.

Es importante subrayar que nuestra investigación no pretende limitarse exclusivamente a la elaboración de un catálogo o listado de libros. La prolijidad e interés de las anotaciones marginales de Vera Cruz nos permiten, de hecho, decir mucho más y llegar a conclusiones relevantes para la historia de la filosofía, la teología y el derecho. Por su cantidad y calidad, las notas del agustino abren la posibilidad excepcional de conocer a un lector renacentista en el Nuevo Mundo llevando a cabo labores docentes y catequéticas, en una multiplicidad de libros leídos a través de las décadas. Gracias a estas notas, es posible, en realidad, entender con bastante precisión la forma en la que las obras esenciales de diversas ramas del conocimiento eran no solo leídas, sino usadas como herramientas esenciales en el complejo proceso de traducción cultural de saberes y normatividades que implicó la evangelización y aculturación de pueblos indígenas como el purépecha. Al comprender mejor qué libros se leían en los conventos novohispanos del siglo XVI y por qué y cómo se leían, podemos también comenzar a entender mejor cómo se escribían tratados y relecciones de teología, filosofía o derecho canónico en la Primera Modernidad.

LOS *MARGINALIA* DE FRAY ALONSO DE LA VERA CRUZ

Investigar las *marginalia* de un lector nos brinda informaciones de un gran potencial sobre su actividad intelectual. En primer lugar, como lector, pero más aún en el caso de que lo identifiquemos también como autor, pues las notas marginales conformarían entonces los primeros borradores de textos futuros, además de brindar información de primera mano respecto de las fuentes empleadas y sobre su forma de trabajo⁵¹. En las últimas décadas hemos visto el surgimiento de un gran interés por las *marginalia*⁵², concepto cada vez más utilizado, aunque poco definido, al menos en el ámbito hispánico⁵³.

⁵⁰ De uno de los libros pedidos, el *De optimo imperio* de Benito Arias Montano, impreso por Plantin en 1583, se conserva un ejemplar en la Biblioteca Central, Universidad Nacional Autónoma de México, Ciudad de México, BS1295 A75, sin marcas de propiedad y con pocas *marginalia*, que no son de Vera Cruz. Se conserva otro ejemplar de proveniencia jesuítica en la Biblioteca Nacional de México, Ciudad de México (en adelante BNM), RFO 222.2 ARI.o. 1583.

⁵¹ Jackson, 2016, disponible en <https://www.oxfordhandbooks.com/view/10.1093/oxfordhb/9780199935338.001.0001/oxfordhb-9780199935338-e-149>.

⁵² Jardine y Grafton, 1990: 30-78.

⁵³ Íñigo Silva, 2021.

Alonso de la Vera Cruz *marginó*, como decían los cronistas agustinos, una amplia pero aún desconocida cantidad de libros. Por los cronistas y biógrafos referidos ya sabíamos que era posible encontrar aún algunos de estos libros en diferentes repositorios mexicanos. La manera más simple de identificarlos es porque suelen contar con marcas de propiedad agustinas, ya sean marcas de fuego (de algún colegio michoacano, como Tiripetío o Cuitzeo, las del Colegio de San Pablo o el Convento de San Agustín de México)⁵⁴ o *exlibris* manuscritos, siendo de valor indubitable el de Vera Cruz en la portada de los libros que pasaban por sus manos «*habet ad usum fr illephosus a vera cruce*»⁵⁵; estos libros tienen, además, en ocasiones, *exlibris* posteriores de los repositorios a los que fueron a parar, como el de la «librería del Colegio del San Pablo»⁵⁶. Dado que Vera Cruz llevó a cabo algunas de sus primeras labores docentes en la Tierra Caliente michoacana, varios de los libros que subrayó y anotó se estropearon a consecuencia de la humedad y perdieron pronto sus elementos protectores exteriores. Como se puede constatar en el Museo y Archivo Histórico Casa de Morelos, muchas de las lujosas encuadernaciones originales de madera recubierta de piel han quedado devastadas. A su vez nos encontramos con muchos libros acéfalos, en los que las primeras páginas, único sitio en el que Vera Cruz solía anotar su *exlibris* (así sucede, al menos, en los volúmenes encontrados hasta ahora), han desaparecido.

Para el caso de los miembros de órdenes religiosas, la repetida frase «*habet ad usum*» indica la posesión temporal de un determinado volumen y refleja que, a pesar de sus votos, los frailes podían hacer uso de libros en sus celdas sin que estos fueran estrictamente de su propiedad, pasando posteriormente al acervo comunitario⁵⁷.

También los catálogos bibliográficos recientes —téngase en cuenta que se han conservado poquísimos inventarios manuscritos de bibliotecas agustinas

⁵⁴ En el *Catálogo Colectivo de Marcas de Fuego* en el que colaboran la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla y la Universidad de las Américas de Puebla se identifican las marcas de los conventos agustinos ubicados en la Ciudad de México. Para los conventos michoacanos solo ha sido identificada una marca más tardía, las iniciales S.A.V., marcadas en libros que alguna vez formaron parte del convento de San Agustín de Valladolid (la actual Morelia). <http://www.marcasdefuego.buap.mx:8180/xmLibris/projects/firebrand/>.

⁵⁵ Como sucede en el caso de Florentius, 1518: f. 1r. Obra conservada en el MRM, 56948-9.

⁵⁶ Valga mencionar que el bibliotecario del siglo xvii que añadió esta leyenda en la portada de los impresos, también lo hizo de manera consistente en el folio 33r o en la página 33. Aunque la portada se perdiera o destruyera accidentalmente, aún podría saberse que el libro pertenecía a la biblioteca del Colegio de San Pablo.

⁵⁷ Información proporcionada por el Dr. Igor Cerdá Farías.

novohispanas⁵⁸, a diferencia del resto de las órdenes misioneras— refieren a veces que determinadas marcas de propiedad o anotaciones marginales podrían haber sido realizadas por Alonso de la Vera Cruz⁵⁹. Son también las mismas obras escritas por el fraile agustino las que nos sirven de indicios de los libros que pudo haber consultado a la hora de redactarlas⁶⁰.

Las anotaciones marginales revelan, en primer lugar, estrategias para acumular información y disponer de ella cuando sea de utilidad. Son, en ocasiones, las anotaciones de lectores transformados en autores, que comienzan a redactar los borradores de futuras obras, manuscritas o impresas⁶¹. Las *marginalia* de mayor interés son las que revelan a un lector que dialoga con el texto anotado y deja a la posteridad los vestigios de sus primeras impresiones. Tal es el caso de las reacciones de Alonso de Vera Cruz: son palabras, como los constantes verbos en modo imperativo, con los que llama su propia atención; correcciones al impreso, lo cual denota a un lector atento y obsesionado por las erratas; glosas explicativas a ciertos pasajes o de disenso; signos especiales, como llaves dobles, a la izquierda y a la derecha para encerrar el texto de interés, además de subrayados. Todas son prueba de la atención con la que leía sus libros, pero más aún, de su uso⁶².

⁵⁸ Marcelli Sánchez, 2020.

⁵⁹ Yhmoff refiere solo dos ejemplares en la BNM, a pesar de que un alto número de los libros del Colegio agustino de San Pablo se conservan en ella. Se trata de las obras *De ecclesiasticis scripturis et dogmatibus libri IV* (1533) de Johannes Driedo —Driedo, 1533 (BNM: RFO 220.12 DRI.d. 1533)— y el *Appendix Bibliothecae sanctorum patrum* de Marguerin De La Bigne —La Bigne, 1579— actualmente no localizado. Ambos libros presentan anotaciones en la portada indicando que Vera Cruz los tuvo a disposición. Yhmoff, 1996: I, 533-534; 1996: II, 234. Mientras tanto, en la John Carter Brown Library presumen de contar con un juego completo del curso de artes con *marginalia* autógrafa, «probably by the autor», pero no brindan ningún argumento para justificar esta hipótesis. Información más detallada sobre estos tres ejemplares, encuadernados en un solo volumen facticio (Rare Books; 1-SIZE B554. A454r), en el catálogo en línea <https://jcblibrary.org/>.

⁶⁰ Un análisis detallado de las utilizadas en la *Relectio de dominio infidelium* (1555), en Quijano, 2012.

⁶¹ Por Grijalva, 1624: f. 188v, sabemos que al menos una obra de Vera Cruz, el *Compendio de todos los privilegios concedidos a las religiones* (h. 1562) no se imprimió por ser excesivamente polémica y circuló de forma manuscrita. Se conservan al menos un par de testimonios, uno en la John Carter Brown Library, Providence (Codex Lat 4) y otro en la Biblioteca Pública del Estado de Jalisco, Guadalajara (ms. 140).

⁶² Hasta ahora hemos encontrado cinco libros anotados con seguridad por Alonso de la Vera Cruz. Para contrastar, del inglés Gabriel Harvey (1552-1631), otro famoso *margenador* activo en el siglo XVI, se han localizado 158 libros anotados. Se llegó a esta cifra después de más de un siglo de trabajo, ya que la biblioteca de Harvey se dispersó tras su muerte.

A pesar de que la historiografía reciente sobre el libro antiguo y la historia de la lectura insisten en que leer no era un acto pasivo, sino que los lectores respondían a los textos y trataban de lidiar con una información crecientemente desbordante mediante diversos sistemas⁶³, contamos con pocos ejemplos de libros con anotaciones sistemáticas de lectores que podamos reconocer. Este es un hecho que hay que considerar y tratar de explicar. Dado que tampoco es un dato que se registre sistemáticamente en los catálogos, es difícil de cuantificar. Por ejemplo, de los libros antiguos de la Biblioteca Huntington solo un 20 % tienen anotaciones manuscritas significativas realizadas por lectores antiguos, sin que se explique qué quiere decir «significativas»⁶⁴. En contraste, para los libros europeos del siglo XVI que conserva la Biblioteca Nacional de México, en Ciudad de México, sabemos gracias al *Catálogo* de Jesús Yhmoﬀ que, aproximadamente, el 97 % de los libros tiene alguna anotación manuscrita, tratándose en la gran mayoría de casos solamente de marcas de propiedad. Solo el 12 % de estos libros contienen *marginalia* significativas hechas por lectores antiguos, aunque éstos no siempre sean identificables⁶⁵.

La imagen del estudio del letrado en *Orbis sensualium pictus* (1658) de Johannes Comenius refleja una manera de trabajo probablemente similar a la de Vera Cruz:

El estudio es el lugar donde el estudioso, apartado de los hombres, se sienta en soledad entregado a sus afanes, mientras lee repetidamente los libros que abre sobre un atril cerca de él, y de ellos va tomando en su manual lo mejor o en ellos hace anotaciones o señala al margen con un asterisco⁶⁶.

La cita de Johannes Comenius constituye una estupenda ilustración del lector-escritor renacentista, quien leía más bien pocos libros, pero con mucha atención, comprendiendo las ideas, haciendo anotaciones en los libros y copiándolas en su cuaderno de notas, el famoso *codex exceptorius*⁶⁷ en el que

⁶³ Sherman, 2008. Blair, 2010. Moulton, 2004: xi-xviii.

⁶⁴ Sherman, 2002: 122.

⁶⁵ Es una investigación en proceso a partir de Yhmoﬀ, 1996. Yhmoﬀ contó los títulos, pero se refiere casi al triple de ejemplares. Estaríamos hablando incluso de más libros, pues él no contó cada libro de obras impresas en varios volúmenes de forma independiente. Conviene además tener en cuenta que el trabajo de Yhmoﬀ, realizado cuando la Biblioteca Nacional de México tenía como sede el exconvento de San Agustín en el centro de la Ciudad de México, ofrece informaciones sobre libros que ahora no necesariamente aparecen mencionados en el Catálogo Nautilo de la BNM. Y viceversa: son muchos los libros ahora mencionados en el Catálogo Nautilo no registrados o tomados en cuenta por Yhmoﬀ.

⁶⁶ Comenius, 1970: 200-201. La traducción es nuestra.

⁶⁷ Mientras que no hay mucha información respecto a la manera en la que debían anotar-se los libros en el Renacimiento, empleando probablemente cada lector-anotador el sistema

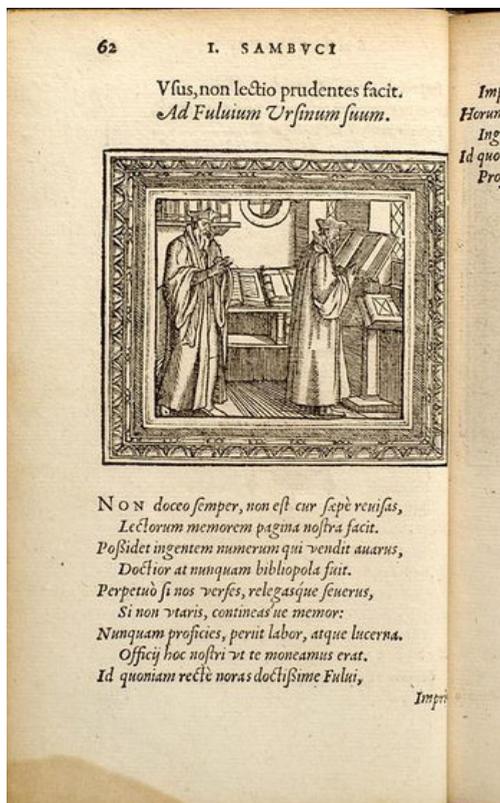
ordenaba por tópicos todo aquello que después recuperaría para utilizarlo en sus propios escritos. Comenius utiliza el verbo frecuentativo de *legere*, *legitare*; si bien *leer* proviene de *legere*, en latín refiere mejor esta actividad de los eruditos, pues no significa simplemente «leer», sino también «recoger», lo cual dio pie a metáforas significativas para la actividad compilatoria como «antología» o «florilegio». La utilización de los libros, más aún por haber escogido el frecuentativo *legitare* significa a un tiempo «leer repetidas veces, escoger, recoger y recolectar»⁶⁸. Ahondando en la misma perspectiva, el húngaro Janos Számboky (latinizado Joannes Sambucus) incluyó en su obra *Emblemata*, precisamente un emblema dedicado al humanista Fulvio Ursino que representa a los humanistas en acción (ilustración 1). El mote dice: «*Usus libri non lectio prudentes facit*», es decir, «el uso de un libro, no su lectura pública en los cursos, nos hace doctos»⁶⁹.

que mejor le convenía, sabemos un poco más sobre la confección del cuaderno de notas. Erasmo, 1988: 258 y Vives, 1948: 328-329 en el siglo XVI, así como Tesauro, 1670: 105-107, 388 y Clemente, 1635: 479-501, ya en el siglo XVII, se refirieron con mayor precisión a qué anotar en él y cómo anotararlo.

⁶⁸ «LEER, *Del verbo latino lego, -is, es pronunciar con palabras lo que por letras está escrito. Leer, enseñar alguna disciplina públicamente*», Covarrubias, 1611: f. 518r. Las cursivas, para énfasis, son nuestras.

⁶⁹ Számboky, 1564: 62-63. Esta obra ejerció una importante y duradera influencia (a decir de Lafaye, 2005: 144) a través de reediciones y traducciones al neerlandés, al francés, y a través de *A choice of Emblems* (1586), del inglés Geoffrey Whitney. La *pictura* del emblema muestra el estudio de un erudito en el que aparecen varios personajes: dos hombres de pie, uno de ellos con anteojos, lee un libro recargado en un atril cerca de la ventana y sigue el texto con el índice; el otro, detrás, escucha con atención; el resto de los personajes son los libros que los rodean, en atriles y libreros. El epigrama en dísticos elegiacos, en el que habla un libro, dice: «*Non doceo semper, non est cur saepe revisas, / Lectorum memorem pagina nostra facit. / Possidet ingentem numerum qui vendit avarus, / Doctior at nunquam bibliopola fuit. / Perpetuo si nos verses, relegasque severus, / Si non utaris, contineasve memor: / Nunquam proficies, perit labor, atque lucerna. / Officii hoc nostri ut te moneamus erat. / Id quoniam recte noras, doctissime Fulvi, / Imprimis veteres te erudiere libri. / Horum tu numerum insignem rarumque tueris, / Ingenio multos restituisque libros. / Id quoque delectat Sambucum & tota vetustas: / Prosimus quibus est copia nulla, vale*». Traducción: «No siempre enseñe, no tienes por qué volver a visitarme a menudo, nuestra página hace recordar a los lectores. El avaro que vende posee un número ingente, pero el vendedor de libros nunca fue muy docto. Hombre austero, aunque nos hojeees y releas perpetuamente, si no nos usas o retienes en la memoria, nunca aprovecharás; se ha desperdiciado el trabajo y la lámpara de aceite. Advertirte esto era nuestro deber. Porque bien lo sabes, doctísimo Fulvio, antes que otra cosa, los libros antiguos te han hecho un erudito. Tú proteges un número notable y raro de ellos, y con tu ingenio restituiste muchos libros. Esto, y toda la Antigüedad, también deleita a Sambuco: seamos de utilidad a los que nada tienen, adiós».

ILUSTRACIÓN 1. EMBLEMA «USUS, NON LECTIO PRUDENTES FACIT»



Fuente: Sambucus, 1564: 63.

En cuanto a la temática, los libros más anotados en general —también por Vera Cruz— son los de derecho y teología, los ámbitos del saber más importantes en ese momento, además de ser la fuente de empleo más importante para los letrados en el Antiguo régimen. Su lectura no era azarosa, sino que estaba orientada a resultados concretos; se *leía* (con el sentido de recoger) un libro buscando atender cuestiones específicas. Tenía sentido porque se trataba de una obra especializada que proporcionaba las referencias clave para resolver cuestiones y dudas prácticas fundamentales. Los libros leídos por Vera Cruz muestran, en particular, cómo usaba el contenido de los mismos en diálogo permanente no solo con el autor del libro en cuestión, sino con otros grandes sabios que traía continuamente a colación, como su maestro Francisco de Vitoria. A continuación, espigaremos algunos ejemplos de una obra profusamente anotada por Vera Cruz, se trata de las *Quaestiones in quartum*

sententiarum praesertim circa Sacramenta del teólogo Hadrianus Florenz⁷⁰, Papa de la Iglesia católica entre 1522 y 1523 (con el nombre de Adriano VI).

Pensando de forma preliminar en una propuesta de clasificación de las *marginalia* de Vera Cruz, valga decir que ya existen unas cuantas realizadas a partir de otras anotaciones. En todo caso, éstas se han hecho pensando no en lectores individuales, como es el caso de Vera Cruz, sino en un mismo libro leído por una multitud de lectores. Extrañamente, a pesar de que las anotaciones de un autor como Gabriel Harvey han sido muy estudiadas, no han sido clasificadas hasta la fecha.

En cuanto a la tipología de las *marginalia* utilizadas por Vera Cruz, las obras revisadas hasta ahora nos permiten distinguir cuatro tipos de anotaciones⁷¹. Primero, el *exlibris* manuscrito en la portada que indica que dicho libro era de su uso; segundo, llaves que encierran a izquierda y derecha el fragmento de interés; tercero, subrayados hechos a vuelapluma; y cuarto, *marginalia* que pueden estar localizadas en el margen izquierdo o derecho si se trata de unas cuantas palabras o en el superior e inferior si se trata de comentarios más extensos. Ha sido importante contar con varias muestras caligráficas porque las personas somos seres de hábitos, también en nuestra faceta como lectores, manteniendo ciertos patrones homogéneos a la hora de anotar un libro. En este caso, los hábitos de Vera Cruz se revelan como constantes; junto a su caligrafía y el uso de ciertas abreviaturas⁷², nos permiten determinar que un determinado libro fue anotado por su mano.

⁷⁰ Está encuadrada junto con otra obra del mismo autor, *Quotlibeticae quaestiones lucubratione exactissima & lineae eo visu nuper recognitae* (París, 1527). A su vez, las obras de Hadrianus Florenz están acompañadas en este volumen facticio por una obra de Joannis Briardus (Jean Briard), *Quaestiones quotlibeticae, cum alijs nonnullis eiusdem*. Podemos suponer que ya Vera Cruz las utilizó así encuadradas, lo que explicaría que no escribiera su *exlibris* en sus portadas.

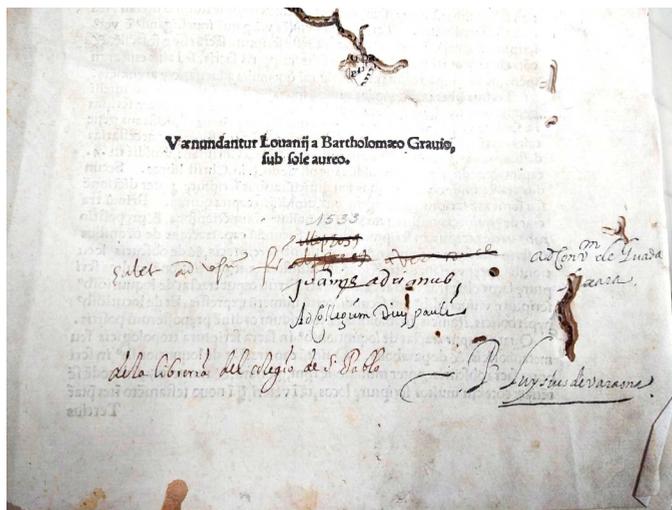
⁷¹ Esta propuesta de clasificación ha surgido a partir de los trabajos de Whitaker, 1994: 235; Grindley, 2001: 77-91 y Sherman, 2008: 80-83, junto con el análisis llevado a cabo sobre las *marginalia* de Vera Cruz en el libro ya mencionado de Hadrianus Florenz.

⁷² Por un lado, las publicaciones de Burrus, 1968-1976, en las que incorporó reproducciones de manuscritos de Vera Cruz; por otro, el volumen Espagnol ms 325 de la Biblioteca Nacional de Francia, París, que, sin duda, perteneció a Vera Cruz, pues en los 79 documentos que reúne hay anotaciones o rúbricas de Vera Cruz para identificarlos, *marginalia* y una epístola autógrafa. A partir de estos materiales, se procedió a la identificación de letras y señas características (ligaduras, nexos y abreviaturas). No solo sus hábitos caligráficos, sino también el uso de llaves y subrayados es homogéneo en la forma de anotar. Valga mencionar que todos los casos estudiados hasta ahora son libros en latín y Vera Cruz los anota en dicha lengua, mientras que hay otros anotadores que transitan del español al latín. El ms 325 contiene además anotaciones en español. A diferencia del latín, en el que Vera Cruz, como otros eruditos de su tiempo, formados académicamente en esa lengua, se muestra muy consistente, las *marginalia* en español presentan una alta variabilidad ortográfica.

También es posible suponer que Vera Cruz relejera ciertos libros, hecho atestiguado por el cambio de tinta y pluma en las *marginalia*, aunque su caligrafía puede reconocerse claramente. Para el caso del libro de Adriano VI mencionado, puede determinarse con seguridad que el agustino hizo una primera y concienzuda lectura durante la década de 1540 y antes de 1556, fecha en la que se imprimió su *Speculum coniugiorum*, obra en la que Vera Cruz se refiere al texto de Adriano en muchas ocasiones.

El paradero actual del libro de Adriano VI es el Museo Regional Michoacano, pero sabemos que un porcentaje de sus libros fue enviado a Guadalajara, y que otros se encuentran en la Biblioteca Nacional de México. Un caso singular que muestra ese trajinar es el ejemplar de Johannes Driedo, *De ecclesiasticis scripturis et dogmatibus libri IV* (1533), que Vera Cruz leyó y anotó. Los *exlibris* manuscritos en la portada (ilustración 2) nos permiten atestiguar que fue desde Michoacán («*habet ad usum frater illephonsus a vera cruce*»), al que después se añadió el del agustino y discípulo de Vera Cruz, «*joannis adrianus*») a Guadalajara («*ad conventum de Guadalaxara*») y de ahí a la ciudad de México («*de la librería del colegio de San Pablo*»)⁷³.

ILUSTRACIÓN 2. EXLIBRIS MANUSCRITOS



Fuente: Driedo, Johannes, *De ecclesiasticis scripturis et dogmatibus libri IV*, Lovaina, Barthélemy de Grave, 1533, Biblioteca Nacional de México, Ciudad de México.

⁷³ Driedo, 1533 (BNM: RFO 220.12 DRI.d. 1533).

Vera Cruz es un lector atento que dialoga con el texto y nunca hace marcas de evasión (garabatos, pruebas de pluma, práctica de alfabetos, firmas, dibujos); las suyas son notas de edición o de interacción. Principalmente se trata de «Respuestas coherentes del lector al texto», rubro bajo el que pueden agruparse todas las que son de nuestro interés. Sin pretender ser exhaustivos en esta primera etapa de la investigación, las podemos llamar respuestas polémicas, pues muestran la aprobación, la duda o el desacuerdo con respecto de los pasajes señalados. Entre estas respuestas, algunas consisten en traer a colación otros autores o autoridades para apoyar o disentir de la opinión expresada en un determinado fragmento.

En ocasiones, Vera Cruz simplemente copia o parafrasea el texto que está leyendo en sus *marginalia*, algo considerado por algunos especialistas como una relación indirecta con el libro. En realidad, estas aparentes bagatelas son de mucho interés, pues hallan su cauce hasta las obras de Vera Cruz. Ello nos lleva también a suponer un elemento clave más en el proceso que lleva de la lectura a la escritura de una obra propia: el traslado de todas las anotaciones, de forma ordenada, probablemente por tópicos, a un cuaderno de anotaciones, ya sea que lo llamemos *adversaria*, *codex exceptorius*, *zibladone* o libro de lugares comunes. Durante un tiempo había dudas respecto a si los expertos anotadores del Renacimiento como Gabriel Harvey o Vera Cruz ordenaron o no sus notas en cuadernos; en el caso del primero han aparecido ya algunos. De otra forma, difícilmente hubieran estado en disposición de gestionar la enorme cantidad de información recabada en sus lecturas para acomodarla y traerla a colación en sus propios escritos. El hecho de que no hayamos encontrado aún manuscritos de este tipo relacionados con Vera Cruz se debe, probablemente, a que no los hemos buscado bien o a que no se han conservado, no a que no hayan existido. Recordemos que solo en fechas recientes el libro manuscrito ha comenzado a ser considerado como una herramienta que se refuncionalizó para satisfacer las necesidades de sus usuarios tras el desarrollo de la imprenta de tipos móviles⁷⁴.

ALGUNOS EJEMPLOS DE LAS *MARGINALIA* DE LA VERA CRUZ

Para finalizar mostraremos algunos ejemplos de las *marginalia* de Vera Cruz en la obra mencionada de Hadrianus Florenz. La más simple se trata de aquellos casos en los que algo le llamó la atención y utilizó un verbo en im-

⁷⁴ Bouza, 2001.

perativo para establecer un diálogo consigo mismo «*nota, nota valde, hoc valde notandum*» (¡presta atención!), por ejemplo:

{SUBR. Ratio est : quia opera misericordie que alias sunt in precepto : respectu alicuius persone : accedente excommunicatione : nihilominus videntur manere in precepto.}

Marginalia izquierda: hoc valde notandum

Traducción: esto debe observarse muy bien⁷⁵.

En cuanto a la presencia de autoridades, Vera Cruz menciona al que fuera su maestro en Salamanca, Francisco de Vitoria, en al menos tres ocasiones como apoyo de autoridad respecto a un punto de disenso con las perspectivas de Adriano. Veamos una de estas menciones (ilustración 3):

{LLA. Hic tamen adverte : ut in superioribus dixi : quod et si non teneamur huiusmodi generaliter excommunicatos vitare in sacramentorum administratione vel receptione : tenemur nihilominus divino & naturali iure eisdem sacramenta non ministrare. Eis enim ut utrunque concilium habet per hanc {SUBR. moderationem subventum non est: nec sunt in aliquo relevati}: ergo peccant sacramenta suscipiendo : et cum teneamur non dare sancta canibus &c. sequitur propositum: sed administrando alijs possumus eis communicare. Secunda exceptio est in odium excommunicati. Nam quia communicatio cum excommunicatis interdicitur in odium eorum : non debet intelligi prohibitio eum casum complecti : qui excommunicato cederet in favorem : ut esset si non possemus ab eo petere ve recipere debiti solutionem Hinc. c. Intelleximus. de iudi. dicitur. Ne de sua malitia commodum reportare vedetur : compellitur impetitus in iudicio per alium respondere : sed agere non permittitur. An autem per seipsum etiam respondere possit / ad tribunal evocatus : an teneatur per alium videlicet procuratorem respondere : verior mihi videtur opinio / cum respondere in iudicio solum fit defensionis : que ei naturaliter permissa videtur : quod etiam pro sui tuitione possit in {SUBR. iudicio per semetipsum respondere}}⁷⁶.

Marginalia 1: non debemus a ferre / sacramenta excommunicatis etiam non / nominatim Traducción: no debemos administrar los sacramentos a los excomulgados, incluso a los no declarados.

Marginalia 2: imo in concilio id non / habetur expresse licet / doctores id sic citent / et intelligant verum / probabiliter dicendum quod / quando licet michi propter concilium cum eo communicare quod ei / licet et sine peccato / ministrat michi sacramentum / alias non videretur obiam / iri peccantis consilium sic magister / meus victoria intelligit.

⁷⁵ Florentius, 1518: f. 99v.

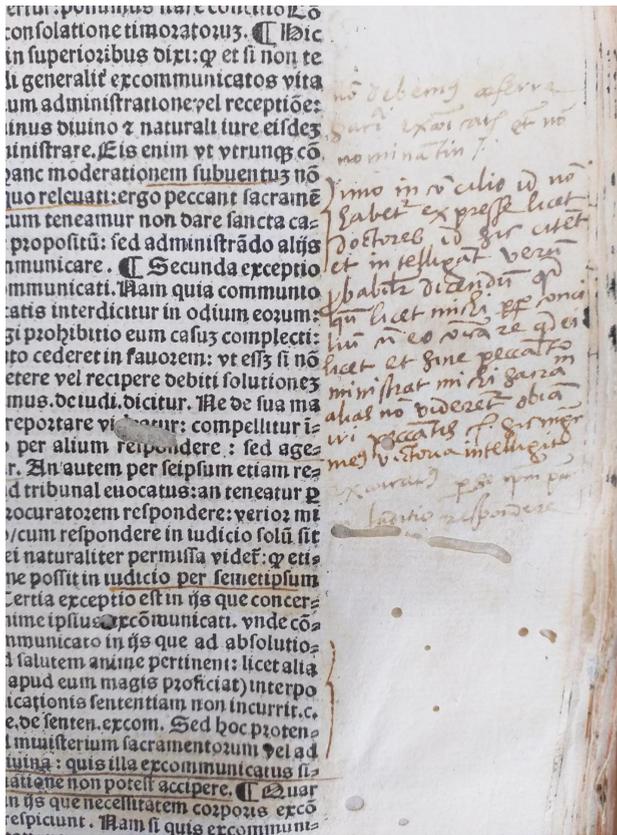
⁷⁶ *Ibidem*: f. 99r. Para la transcripción de las citas de Adriano se han desatado las abreviaturas, se ha respetado la ortografía y se indica con una barra diagonal el cambio de línea. Entre corchetes aparecen palabras repuestas y signos de interrogación en lugares ilegibles. El mnemónico {LLA. } indica que ese fragmento está entre llaves y {SUB. } que está subrayado, ambos signos distintivos de la lectura de Vera Cruz.

Traducción: al contrario, esto no se considera en el concilio expresamente, aunque los doctores así lo citen y entiendan; probablemente debe decirse que cuando me está permitido por el concilio comunicar con él es porque también a él le está permitido administrarme el sacramento sin pecado, de otra manera no parecería reunirse con quienes han pecado. Así lo entiende mi maestro Vitoria.

Marginalia 3: excommunicatus per se ipsum potest / in iudicio respondere.

Traducción: el excomulgado puede responder por sí mismo en un juicio⁷⁷.

ILUSTRACIÓN 3. *MARGINALIA* DE VERA CRUZ CON REFERENCIA A SU MAESTRO VITORIA



Fuente: Adriano VI, *Quaestiones in quartum sententiarum*, París, Josse Bade, 1518, f. 99r, Museo Regional Michoacano, Morelia (MRM).

⁷⁷ Florentius, 1518: f. 99r. Para la transcripción de las *marginalia* de Vera Cruz se han desatado las abreviaturas y se ha indicado con una barra diagonal el cambio de línea. La ortografía y la puntuación se ha respetado.

Las *Marginalia* 1 responden a una lógica teológica según la cual alguien puede incurrir en excomunión súbita *latae sententia* en casos de ciertos crímenes, sin esperar a ser declarado excomulgado por una sentencia, es decir, *nominatim*. Había muchas dudas sobre los límites de la convivencia con alguien que habiendo incurrido en una excomunión súbita —por un delito público que muchos o varios habían presenciado—, estaba aún esperando a ser declarado oficialmente excomulgado por la autoridad eclesiástica pertinente. Vera Cruz apuesta por que no se administren los sacramentos a este tipo de excomulgados.

En las *Marginalia* 2, Vera Cruz se está refiriendo a las posiciones opuestas de Adriano y el Concilio de Constanza (1414-18) sobre una materia polémica. El Concilio (1414-18) había determinado que, mientras que un excomulgado no hubiera sido declarado como tal por la Iglesia, así hubiera incurrido en excomunión súbita por delitos como golpear públicamente a un clérigo, los fieles pudieran seguir comunicando con él. El Concilio se había decantado incluso por la opción de que si estos excomulgados *latae sententia* eran otros clérigos, lo que implicaba que dentro de sus funciones estaba el administrar sacramentos a otros, resultaba lícito para ellos administrarlos. También quienes recibían los sacramentos de estos clérigos «manchados» podían tomarlos lícitamente. Esta decisión se tomó, principalmente, para evitar que los fieles estuvieran sin recibir la comunión durante el largo tiempo que, en algunos casos, podía tardar la llegada de una sentencia definitiva de excomunión, evitándoles la consiguiente inquietud espiritual. Parece también comprensible que Vera Cruz se decantara por esta opción, sobre todo teniendo en cuenta que la distancia de las diócesis americanas respecto a Roma ralentizaba mucho la toma de decisiones de este calado y su comunicación.

Lo que resulta también muy llamativo es que la disensión de Vera Cruz respecto al texto de Adriano esté apoyada en las enseñanzas que, en su tiempo, había recibido de Vitoria. En sus clases salmantinas sobre el *IV de las Sentencias* el maestro dominico había defendido la interpretación más flexible posible de las resoluciones del Concilio de Constanza sobre la administración de los sacramentos por parte de clérigos excomulgados *latae sententia*. Al adoptar esta resolución, Vitoria se posicionaba frente a grandes autoridades de su tiempo como Sylvester Prierias, Cayetano y precisamente Adriano, cuyo texto, referido por Vitoria en Salamanca está anotando precisamente Vera Cruz en tierras michoacanas. Tales enseñanzas se pueden ver en el libro *Summa sacramentorum ecclesiae* (1561), epítome resultante de los cursos de Vitoria sobre los sacramentos, a los que Vera Cruz asistió, y que referimos a continuación:

Tertia, excommunicatos non nominatim, nec propter notoriam clerici percussionem, nullus tenetur vitare post concilium Constan. etiam in contentis in primo versu. Unde possumus cum eis colloqui, diuina officia audire, inducere eos ad administrandum sacramenta: si eis ex officio, vel ex commissione hoc incumbat: quia sic ordinauit concilium, in fauorem animarum. Haec est aliquorum non omnium. Nam Siluest. Caieta & Adria. tenent oppositum, quo ad participationem sacramentorum tam actiuam, quam passiuam: aiunt enim eos peccare in tali administratione sacramentorum ac proinde non licere fidelibus eos inducere ad eam. Forsitan concilium non ordinauit, nisi quod facta per tales essent valida: quia hoc maxime expediebat animabus⁷⁸.

Nótese también que el modo de argumentación es semejante en Vitoria y Vera Cruz: aun adhiriéndose a una determinada interpretación de las posiciones del Concilio de Constanza, perfilan su posición como probable y no dejan de reconocer también cierta probabilidad a la interpretación realizada por los grandes teólogos mencionados, pertenecientes a la generación anterior. Vera Cruz comienza su argumentación con un «*probabiliter dicendum*» (probablemente debe decirse), mientras que Vitoria cierra la suya en la *Summa sacramentorum ecclesiae* considerando, que «quizá» el Concilio de Constanza solo se limitó a estatuir que se considerarán válidos los sacramentos ya administrados por estos sacerdotes «manchados». Ambos toman una posición, pero no dan por zanjada la cuestión ni excluyen la posición opuesta como totalmente inverosímil.

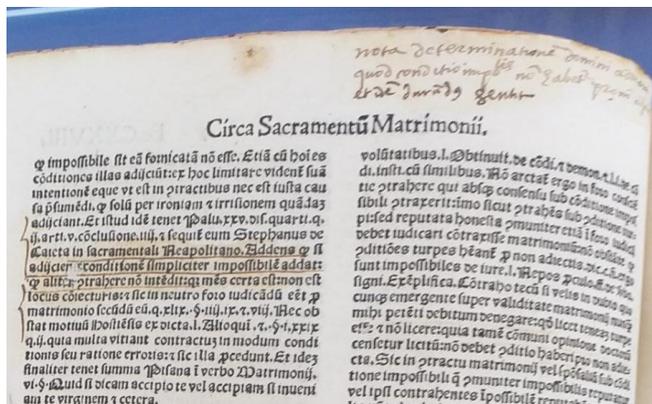
Otras *marginalia* de Vera Cruz son igualmente complejas, pero en lugar de trasladarnos al pasado del agustino en las aulas salmantinas, nos conducen a su futuro próximo, cuando esta lectura intensísima de los comentarios al *IV de las Sentencias* de Adriano derivó en el *Speculum coniugiorum*. Por ejemplo, en otros fragmentos del libro de Adriano se tratan formas particulares de contraer el matrimonio que interesan a Vera Cruz, por eso los encierra entre llaves (ilustración 4):

Et sequitur eum Stephanus de Gageta in sacramentali Neapolitano. Addens quod si adiciens conditionem simpliciter impossibilem addat: quod aliter contrahere non intendit: quia mens certa est: {LLA. *non est locus coniecturis*: & sic in neutro foro iudicandum esset per matrimonio secundum eum. q. xlix. ap. iiij. ix. & viij. Nec obstat motiuium Hostiensis ex dicta. l. Alioqui. & ap. i. xxix.}⁷⁹.

⁷⁸ Vitoria y Chaves, 1561: ff. 237r-237v.

⁷⁹ Florentius, 1518: 128v. Las cursivas son nuestras para enfatizar.

ILUSTRACIÓN 4. *MARGINALIA* DE VERA CRUZ CON REFERENCIA A SU MAESTRO VITORIA

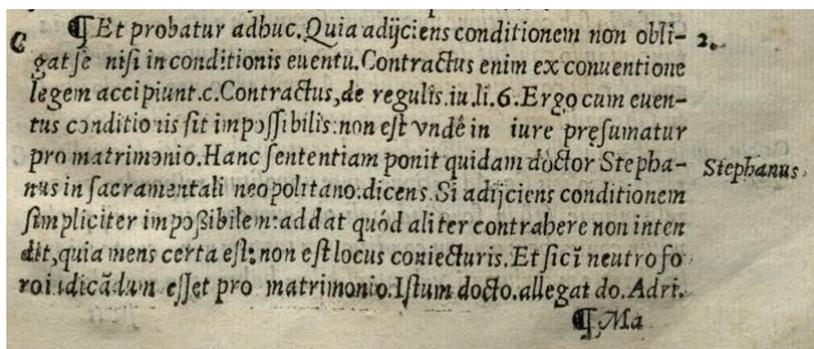


Fuente: Adriano VI, *Quaestiones in quartum sententiarum*, París, Josse Bade, 1518, f. 128v, parte superior primera columna, MRM.

Esta marca de lectura de Vera Cruz en el libro de Adriano halla su cauce hasta el *Speculum coniugiorum* prácticamente *verbatim*, en la forma de una cita (ilustración 5):

Hanc sententiam ponit quidam doctor Stephanus in sacramentali Neapolitano, dicens. Si adiciens conditionem simpliciter impossibilem, addat quod aliter contrahere non intendit, quia mens certa est, *non est locus coniecturis. Et sic in neutro foro iudicandum esset pro matrimonio*. Istum doctorem allegat dominus Adrianus⁸⁰.

ILUSTRACIÓN 5. ALONSO DE LA VERA CRUZ



Fuente: Alonso de la Vera Cruz, *Speculum coniugiorum*, México, Juan Pablos, 1556: 109.

⁸⁰ Vera Cruz, 1556: 109. Las cursivas son nuestras para enfatizar.

Para finalizar, dentro de los tipos de *marginalia* que encontramos en Vera Cruz, se dan también casos de claro y abierto disenso:

{LLA. Vel quarto : & de hoc est dubium & conflictus apud doctores : cum petit a menstruata. {SUBR. unde secundum Bonaventuram et Petrum de Tarentasia exigere est mortale : sed reddere sine peccato. } }

Marginalia superior izquierda: exigere a menstruata debitum secundum bonaventuram / et petrum de tarantasia est mortale sed ego / non video quomodo

Traducción: exigir lo debido [el deber conyugal] a una menstruante, según Buenaventura y Pedro de Tarenacia es pecado mortal, pero yo no veo de qué manera⁸¹.

A menos que Vera Cruz tuviera una memoria digna de Funes el memorioso, todos estos ejemplos conforman indicios de cómo su primera reacción ante el libro que leía debió de haber sido reordenada después en un cuaderno de notas de lectura por tópicos al que pudiera volver *ex profeso* al momento de escribir sus obras. Con respecto a la rememoración de su maestro Francisco de Vitoria, también es posible suponer no solo que Vera Cruz fuera un excelente discípulo y que recordara de memoria muchas de las opiniones de su maestro, contrarias a las de otros comentaristas, sino que llevara consigo sus apuntes de clase o un traslado en limpio de las notas del curso. Aunque no se ha encontrado aún un manuscrito con esas características, sabemos que otro discípulo de Vitoria, Tomás de Chaves, contaba desde 1541 prácticamente con un original de imprenta que, sin embargo, no vería la luz sino hasta 1561⁸². Sea como fuere, Vera Cruz demuestra ser, como corresponde a este temprano periodo del siglo XVI y a su fama de académico, alguien que no se conforma con la argumentación de Adriano, sino que discute, pone en tela de juicio y confronta, seguramente porque así lo exige la cotidianidad novohispana en la que desempeña su oficio, llena de dudas y casos inéditos que no podían ser resueltos mediante un trasplante directo y forzado de los criterios normativos de la Europa cristiana.

El estudio detallado de sus *marginalia* permitirá relacionar muchos más pasajes de esta manera, y resaltar especialmente aquellos que muestren cuándo Vera Cruz trae a colación a otros autores, cuándo disiente del autor que lee y aduce pruebas, y cómo sus notas fueron los primeros borradores de las obras que escribió.

⁸¹ Florentius, 1518: f. 136r.

⁸² Egío García, 2021b.

BIBLIOGRAFÍA

- Arias Montano, Benito, *Humanae salutis monumenta*, Amberes, Christophe Plantin, 1571a.
- Arias Montano, Benito, *Commentaria in duodecim prophetas*, Amberes, Christophe Plantin, 1571b.
- Arias Montano, Benito, *De optimo imperio*, Amberes, Christophe Plantin, 1583.
- Basalénque, Diego, *Historia de la provincia de San Nicolás de Tolentino de Michoacán, del orden de N. P. S. Agustín*, México, Viuda de Bernardo Calderón, 1673.
- Bécares Botas, Vicente, *Arias Montano y Plantino: el libro flamenco en la España de Felipe II*, León, Universidad de León, 1999.
- Blair, Ann M., *Too Much to Know. Managing Scholarly Information Before the Modern Age*, New Haven, Yale University Press, 2010.
- Bouza, Fernando, *Corre manuscrito. Una historia cultural del Siglo de Oro*, Madrid, Marcial Pons, 2001.
- Burke, Peter, “Cultures of Translation in Early Modern Europe”, Peter Burke y Ronnie Po-Chia Hsia (eds.), *Cultural translation in Early Modern Europe*, Cambridge, Cambridge University Press, 2007: 7-38.
- Burrus, Ernest J., (ed.), *The Writings of Alonso de la Vera Cruz*, 5 vols, Roma / San Luis, Jesuit Historical Institute / St. Louis University, 1968-1976.
- Carrillo Cázares, Alberto, *Vasco de Quiroga: la pasión por el derecho. El pleito con la Orden de San Agustín (1558-1562)*, Zamora, Colmich, 2003.
- Clemente, Claudio, *Musei sive Bibliothecae tam privatae quam publicae extractio, instructio, cura, usus, libri IV*, Lyon, Jacques Prost, 1635.
- Comenius, Jan Amos, *Orbis sensualium pictus*, Menston, The Scholar Press Limited, 1970 [1659].
- Covarrubias, Sebastián de, *Tesoro de la lengua castellana o española*, Madrid, Luis Sánchez, 1611.
- Driedo, Johannes, *De ecclesiasticis scripturis et dogmatibus libri IV*, Lovaina, Barthélemy de Grave, 1533.
- Duve, Thomas, “European Legal History – Concepts, Methods, Challenges”, Thomas Duve (ed.), *Entanglements in Legal History: Conceptual Approaches*, Frankfurt am Main, Max Planck Institute for European Legal History, 2014: 29-66.
- Duve, Thomas, Danwerth, Otto (eds.), *Knowledge of the Pragmatici: Legal and Moral Theological Literature and the Formation of Early Modern Ibero-America*, Leiden / Boston, Brill, 2020.
- Egío García, José Luis, “Producing normative knowledge between Salamanca and Michoacán: Alonso de la Vera Cruz and the rocky road of marriage”, Thomas

- Duve, José Luis Egío García y Christiane Birr (eds.), *The School of Salamanca: A Case of Global Knowledge Production*, Leiden / Boston, Brill, 2021a: 335-398.
- Egío García, José Luis, “En torno a una copia inédita de la primera edición frustrada de la *Summa sacramentorum* (1541). El epitomizador Tomás de Chaves y la circulación manuscrita de las lecciones de Francisco de Vitoria In IV Sent”, *Bajo Palabra*, 2a época, 26 (Madrid, 2021b): 75-106.
- Egío García, José Luis, “Los manuales de Alonso de la Vera Cruz y la Universidad de México del siglo XVI: enseñando teología y artes desde una perspectiva misionera”, *Revista de História da Sociedade e da Cultura*, 22 (Coimbra, 2022): 11-46.
- Eguiara y Eguren, Juan José, *Biblioteca Mexicana*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1986.
- Eisengrein, Wilhelm, *Centenarii XVI: continentes descriptionem rerum memorabilium, in orthodoxa et apostolica Christi ecclesia gestarum*, Ingolstadt, Weissenhorn, 1566.
- Eisengrein, Wilhelm, *Centenarii XVI: continentes descriptionem rerum memorabilium, in orthodoxa et apostolica Christi ecclesia gestarum*, Ingolstadt, Weissenhorn, 1568.
- Ennis, Arthur, “Fray Alonso de la Vera Cruz, O. S. A. (1507-1584) A Study of his Life and his Contribution to the Religious and Intellectual Affairs of Early Mexico (continuation)”, *Augustiniana*, 7 (Heverlee, 1957): 149-195.
- Erasmus de Rotterdam, *De copia verborum ac rerum*, en: Erasmo de Rotterdam, *Opera omnia*, vol. 6, Amsterdam, North-Holland, 1988.
- Escobar, Matías de, *Americana Thebaida*, Morelia, Universidad Michoacana, 2008.
- Eusebio de Cesarea, *Ecclesiastica Historia*, Basilea, Herederos de Episcopius, 1570.
- Florentius, Hadrianus, *Quaestiones in quartum sententiarum praesertim circa Sacramenta*, París, Herederos de Josse Bade, 1518, Ejemplar Museo Regional Michoacano, 56948-9.
- Foljanty, Lena, “Legal Transfers as Processes of Cultural Translation: on the Consequences of a Metaphor”, *Max Planck Institute for European Legal History Research Paper Series*, 09 (Frankfurt am Main, 2015): 1-18.
- Genebrard, Gilbert, *Chronographia in duos libros distincta, prior est de rebus veteris populi*, Lovaina, John Fowler, 1570.
- González González, Enrique, “Fray Alonso de la Veracruz, contra las reformas tridentinas: el Compendium privilegiorum pro novo orbe indico”, María del Pilar Martínez López-Cano y Francisco Javier Cervantes Bello (eds.), *Reformas y resistencias en la Iglesia novohispana*, México / Puebla, Universidad Nacional Autónoma de México/Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, 2014: 77-110.

- González González, Enrique y Gutiérrez Rodríguez, Víctor, “Los catedráticos novohispanos y sus libros. Tres bibliotecas universitarias del siglo XVI”, Andrea Romano (ed.), *Dalla lectura all’e-learning*, Bolonia, Clueb, 2015a: 83-102.
- González González, Enrique y Gutiérrez Rodríguez, Víctor, “Una biblioteca de latinidad para indios caciques: Santa Cruz de Tlatelolco (México, s. XVI)”, Gian Carlo Angelozzi, María Teresa Guerrini y Giuseppe Olmi (eds.), *Università e formazione dei ceti dirigenti*, Bolonia, Bologna University Press, 2015b: 199-224.
- Grijalva, Juan de, *Crónica de la orden de N. P. S. Agustín en las provincias de Nueva España*, México, [Juan Ruiz], 1624.
- Grindley, Carl James, “Reading Piers Plowman C-Text Annotations: Notes Toward the Classification of printed and Written *Marginalia* in Texts from the British Isles 1300-1641”, Kathryn Kerby-Fulton y Maidie Hilmo (eds.), *The Medieval Professional Reader at Work*, Victoria, University of Victoria Press, 2001: 73-141.
- Herrero Sánchez, Cristina, *La biblioteca de los obispos de Murcia*, Murcia, Universidad de Murcia, 1995.
- Horolanus, Johannes, *Calendarium ecclesiasticum recognitum Ioannis Horolani*, Amberes, Christophe Plantin, 1569.
- Iñigo Silva, Andrés, “*Vestigia lectorum*: hacia una taxonomía de la *marginalia*”, Isabel Galina Russell, Laurette Godinas y Marina Garone Gravier (eds.), *Del ductus al XML. Recorridos por las edades del libro*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2022: 193-223.
- Jackson, Heather J., “*Marginalia* and Authorship”, *Oxford Handbooks Online*, Oxford, Oxford University Press, 2016. Disponible en 10.1093/oxfordhb/9780199935338.013.149.
- Jaramillo Escutia, Roberto, “La academia agustina novohispana: estudios y magisterios. Siglos XVI y XVII”, *Organización de Agustinos de Latinoamérica*, 3: IV (México, 2014): 1-20.
- Jardine, Lisa y Grafton, Anthony, “«Studied for action»: How Gabriel Harvey Read His Livy”, *Past & Present*, 129 (Oxford, 1990): 30-78.
- Kromer, Marcin, *Martini Cromeri Monachus, sive Colloquiorum de religione libri quatuor*, Colonia, Maternus Cholinus, 1568.
- La Bigne, Marguerin de, *Bibliothecae sanctorum patrum appendix*, París, Michel Sonnius, 1597.
- Lactancio, *Opera*, Amberes, Plantin, 1570.
- Lafaye, Jacques, *Por amor al griego. La nación europea, señorío humanista (siglos XIV-XVII)*, México, Fondo de Cultura Económica, 2005.
- Lazcano, Rafael, *Fray Alonso de Veracruz (1507-1584). Misionero del saber y protector de indios*, Madrid, Revista Agustiniiana, 2007.

- Lundberg, Magnus, *Unificación y conflicto. La gestión episcopal de Alonso de Montúfar, O. P., Arzobispo de México, 1554-1572*, Zamora, Colmich, 2009.
- Manrique Figueroa, César, *El libro flamenco para lectores novohispanos. Una historia internacional de comercio y consumo libresco*, México, Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Bibliográficas, 2019.
- Marcelli Sánchez, Jessica, “Apuntes para la historia del libro en Nueva Galicia. La introducción de las ediciones europeas en el Nuevo Mundo”, *Letras Históricas*, 24 (Guadalajara, 2020): 11-27.
- Méndez, Juan Bautista, *Crónica de la Provincia de Santiago de México de la Orden de Predicadores, (1521-1564)*, México, Porrúa, [c. 1698] 1993.
- Mercator, Gerard, *Chronologia*, Colonia, Herederos de Arnold Birckmann, 1569.
- Molanus, Johannes, *Calendarium ecclesiasticum Iohannis Molani*, Amberes, Christophe Plantin, 1570.
- Moulton, Ian Frederick, “Introduction”, Ian Frederick Moulton (ed.), *Reading and Literacy in the Middle Ages and Renaissance*, Turnhout, Brepols, 2004: xi-xviii.
- Ortelius, Abraham, *Theatrum Orbis Terrarum*, Amberes, Egidio Coppens van Diest, 1570.
- Pavón Romero, Armando y Ramírez González, Clara Inés, *El catedrático novohispano: oficio y burocracia en el siglo XVI*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1993.
- Quijano, Francisco, “Las fuentes del pensamiento político de Alonso de la Veracruz. Autoridades en el tratado *De dominio infidelium et iusto bello*”, *Libro Anual del ISEE*, 14 (México, 2012): 13-43.
- Ramírez González, Clara Inés, “Alonso de la Veracruz en la Universidad de Salamanca: entre el tomismo de Vitoria y el nominalismo de Martínez Silíceo”, *Sal-manticenses*, 54 (Salamanca, 2007): 635-652.
- Rayón Valpuesta, Pedro, *La biblioteca del Colegio de los Jesuitas en Bilbao durante el Antiguo Régimen*, Madrid, Universidad Nacional de Educación a Distancia, 2015.
- Rubial García, Antonio, “Fray Alonso de la Veracruz, agustino. Individualidad y corporativismo en la Nueva España del siglo XVI”, Carolina Ponce Hernández (ed.), *Innovación y tradición en Fray Alonso de la Veracruz*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2007: 79-101.
- Rueda Ramírez, Pedro, “La circulación de libros entre el viejo y el nuevo mundo en la Sevilla de finales del siglo XVI y comienzos del siglo XVII”, *Cuadernos de Historia Moderna*, 22 (Madrid, 1999), 79-105.
- Sambucus, Joannes, *Emblemata*, Amberes, Plantin, 1564.

- Sherman, William H., “What Did Renaissance Readers Write in Their Books?”, Jennifer Andersen y Elizabeth Sauer (eds.), *Books and Readers in Early Modern England. Material Studies*, Pennsylvania, University of Pennsylvania Press, 2002.
- Sherman, William H., *Used Books: Marking Readers in Renaissance England*, Philadelphia, University of Pennsylvania Press, 2008.
- Tesauro, Emanuele, *Il cannocchiale aristotelico*, Torino, Bartolomeo Zavatta, 1670.
- Tiletanus, Jodocus Ravensteyn, *Confessionis editae a ministris Antwerpiensibus confutatio*, Lovaina, Peter Zangrius, 1567.
- Tiletanus, Jodocus Ravensteyn, *Catholicae confutationis profanae illius et pestilentis confessionis [...] contra varias et inanes cavillationes Mathiae Flacii Illyrici Apologia seu Defensio*, Lovaina, Peter Zangrius, 1568a.
- Tiletanus, Jodocus Ravensteyn, *Apologiae seu Defensionis decretorum sacrosancti concilii Tridentini [...] Pars I*, Lovaina, Peter Zangrius, 1568b.
- Tiletanus, Jodocus Ravensteyn, *Apologiae seu defensionis decretorum sacrosancti Concilii Tridentini [...]: pars altera*, Lovaina, Peter Zangrius, 1570.
- Van Der Linden (Lindanus), Wilhem Damasz, *Apologeticum ad Germanos*, Amberes, Plantin, 1569.
- Vera Cruz, Alonso de la, *Recognitio summularum*, México, Juan Pablos, 1554a.
- Vera Cruz, Alonso de la, *Dialectica resolutio*, México, Juan Pablos, 1554b.
- Vera Cruz, Alonso de la, *Speculum coniugiorum*, México, Juan Pablos, 1556.
- Vera Cruz, Alonso de la, *Phisica speculatio*, México, Juan Pablos, 1557.
- Vitoria, Francisco de, *De matrimonio*, Francisco de Vitoria, *Relectiones theologicae XII, Tomus I*, Lyon, Jacques Boyer, 1557: 426-487.
- Vitoria, Francisco de y Chaves, Tomás de, *Summa sacramentorum ecclesiae*, Valladolid, Sebastián Martínez, 1561.
- Vives, Juan Luis, “Pedagogía pueril (*De ratione studii puerilis*). Carta II”, Juan Luis Vives, *Obras completas, vol. 2*, Madrid, Aguilar, 1948: 317-335.
- Whitaker, Elaine E., “A Collaboration of Readers: Categorization of the Annotations in Copies of Caxton’s Royal Book”, *Text*, 7 (Bloomington, 1994): 233-242.
- Whitney, Geoffrey, *A Choice of Emblems and other devices*, Leiden, Plantin, 1586.
- Yhmooff Cabrera, Jesús, *Catálogo de los impresos europeos del siglo XVI que custodia la Biblioteca Nacional*, 3 vols., México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1996.

Fecha de recepción: 16 de agosto de 2022.

Fecha de aceptación: 10 de enero de 2023.

Old World books for New World cases. Alonso de la Vera Cruz, reader: use and annotation of the printed book in Novohispanic missionary convents

After underlining the key role played by libraries in Latin American missionary convents, the article focuses on the figure of one very special reader and annotator of books, the Augustinian friar Alonso de la Vera Cruz, who established some of the first libraries in the New World. We identify and study, for the first time, some of the books which Vera Cruz read and annotated in Tiripetío (Michoacán) and other Novohispanic convents, characterizing and classifying his abundant *marginalia*. This analysis allows us, in turn, to follow in detail the transition between reading, annotation and writing, understood as part of complex processes of cultural translation of normative criteria.

KEYWORDS: *marginalia*; *convent libraries*; *Christianization*; *normativity*; *sacramental theology*; *School of Salamanca*.
